

3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (Normativa del Vicerrectorado de Estudiantes)

De acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Créditos de Libre Elección para Representantes de Alumnos aprobado por el Consejo Gobierno de 17 de diciembre de 2009.

Órganos Comunes

- Claustro Universitario 1 crédito ECTS
- Consejo de Gobierno 2 créditos ECTS
- Comisión delegada del Consejo de Gobierno 1 crédito ECTS
- Consejo Social 1 crédito ECTS
- Miembro del Consejo de Dirección de las Aulas de Extensión Universitaria 0,5 créditos ECTS

Consejo de Estudiantes

- Miembro del Consejo de Estudiantes 2 créditos ECTS
- Miembro de la Junta Directiva del Consejo de Estudiantes 4 créditos ECTS
- Presidente del Consejo de Estudiantes 6 créditos ECTS

Órganos de Gobierno del Centro:

- Junta de Centro y sus comisiones delegadas 2 créditos ECTS
- Consejo de Departamento 1 crédito ECTS

Representación en Centros

- Delegado de Curso 0,5 créditos ECTS
- Miembro de la Junta Directiva 3 créditos ECTS
- Delegado de Centro 5 créditos ECTS